



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°060-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°033-22-OGII-UNJ/P, de fecha 21 de abril del 2022, Memorando N°191-2022-UNJ-P, de fecha 22 de abril del 2022, Informe N°146-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 22 de abril del 2022, Informe N°0419-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°033-22-OGII-UNJ/P, de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), por concepto de gastos en la ejecución del Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;

Con Memorando N°191-2022-UNJ-P, de fecha 22 de abril del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita el encargo interno por el importe de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por concepto de gastos en la ejecución del Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Proveedor de fecha 22 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita la revisión y conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, con Informe N°146-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 22 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Con Oficio N°750-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por concepto de gastos en la ejecución del Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;

Con Informe N°0419-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por concepto de gastos en la ejecución del Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe de S/ 8,970.00 (Ocho Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por concepto de gastos en la ejecución del Plan de Trabajo para la Semana de Integración Universitaria 2022 en la Universidad Nacional de Jaén.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°060-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de abril del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN